

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 2166

## COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Impreso el día 13 de junio de 2013

Término del artículo 113: 26 de junio de 2013

SUMARIO: **Cargos** de cuota social aplicados sobre el haber previsional, que hayan sido originados por el otorgamiento de un crédito. Adopción de medidas a fin de que los mismos se debiten hasta su cancelación. **Yazbek, Regazzoli, Ianni, Sciutto, Pastoriza, Nebreda, Lotto, Ruiz, Depetri, Díaz Roig, Molina y Perié.** (864-D.-2013.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Yazbek, Depetri, Díaz Roig, Molina, Sciutto y de las señoras diputadas Ianni, Lotto, Nebreda, Pastoriza, Perié, Regazzoli y Ruiz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los cargos de cuota social aplicados sobre el haber previsional, se debiten hasta su cancelación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSeS– disponga que los cargos de cuota social, aplicados sobre el haber previsional, con códigos de descuentos otorgados por entidades financieras autorizadas por el artículo 14 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que hayan sido originados por el otorgamiento de un crédito dejen de debitarse automática y conjuntamente con la cancelación del mismo.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2013.

*Juan C. Díaz Roig. – Eduardo Santín. – Sandra M. Mendoza. – Nora G. Iturraspe. – Miriam G. Gallardo. – Ricardo Buryaile. – María del Carmen Carrillo. – José A. Ciampini. – Edgardo F. Depetri. – Mario R. Fiad. – Leonardo Grosso. – Griselda Herrera. – María V. Linares. – Mirta A. Pastoriza. – Ramona Pucheta. – Julio R. Solanas. – Alicia Terada. – Alberto J. Triaca. – Rubén D. Yazbek. – Cristina I. Ziebart.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Yazbek, Depetri, Díaz Roig, Molina, Sciutto y de las señoras diputadas Ianni, Lotto, Nebreda, Pastoriza, Perié, Regazzoli y Ruiz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los cargos de cuota social aplicados sobre el haber previsional se debiten hasta su cancelación, ha creído conveniente modificar y aunar el criterio en la redacción del dictamen que antecede.

*Juan C. Díaz Roig.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social

(ANSeS), se arbitren los medios a fin de que los cargos de “cuota social” aplicados sobre el haber previsional —con códigos de descuentos otorgados a las entidades autorizadas por el artículo 14 de la ley 24.241— que hayan sido originados en razón del otorgamiento de un crédito a los beneficiarios del Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA) por parte de dichas entidades, dejen de debitarse automática y conjuntamente con la

cancelación de mismo, incluidos los otorgados con anterioridad al decreto de necesidad y urgencia 246/2011.

*Rubén D. Yazbek. – Edgardo F. Depetri. – Juan C. Díaz Roig. – Ana M. Ianni. – Inés B. Lotto. – Manuel I. Molina. – Carmen R. Nebreda. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – María C. Regazzoli. – Aída D. Ruiz. – Rubén D. Sciutto.*